Cierto que esta ciud. y los cau.os que la componen con la mayor
atencion como se debe creer de sus angre y obligaciones
an hecho y hacen la estimacion que se debe del sacerdocio
y que la visita que se hizo en los graneros del S.r obispo no
fue por acuerdo de la ciudad ni tubo ninguna inteligencia
y quando los cau.os capitulares que asistian al S.r alcalde m.or
lo entendieron fue con publicidad y por dar satisfaz.on al
Pueblo que padecia necesidad con la falta grande que abia
de trigo fueron a reconocer el que el S.r obispo tenia con
la mayor cortesia que se pudo y sin ninguna ynquietud fuera
ni escandalo como consta por papeles, y por parte de la ciud.
le a dado al S.r obispo la satisfaz.on que le a sido posible
por sus cau.os comiss.os, y que muchos caballeros regidores
arriesgando sus vidas solicitaron el remedio de la
necesidad de publicas en la ynundaz.on ynceçantemente
y las socorrieron dando para ello el trigo que tenian p.a
el sustento de sus familias y haciendo las limosnas
que podian y el señor obispo, y el cabildo eclesiastico
abiendo sucedido la ynundaz.on sabado catorce de octubre
no empeçaron a hacer limosna de pan hasta el mier
coles siguiente y antes y luego que sucedio la ynundaz.on
algunos caballeros regidores bieron al S.r obispo
y le pidieron que ya que no eran bastantes fuerças hu
manas a defender esta ciud. de tan gran peligro or
denase se hiciese patente el santisimo sacram.to y
que se hiciesen rogativas para que su divina Mag.d
aplacase su justa yndignacion; y que la ciudad no dexa
de asistir a la celebracion de las festividades
de su obligaz.on porque no lo desea como se conoce por
sus acciones y diligencias que a hecho y hace solici
dando la paz y union hasta aber puesto por tercero
al cabildo eclesiastico para que lo tratase y pu
siese medios sino por defender el derecho que tiene
pretendiendo se le guarde y que en los sermones de
pues de hecha la benia, al señor obispo se le haga
a la ciud. como se le a hecho de tiempo ynmemorial a
esta p.te y lo tiene probado en el pleito que esta pen
diente sobre ello en el Real y supremo q.o de Justicia
y para dar q.ta a su Mag.d al q.o señor pres.te y al S.r nuncio
de su santidad de todo lo referido y que se ponga
remedio para escusar los yncon benientes que pueden